

## Resolución No. 031

(26 de junio de 2023)

***“Por medio de la cual se corrige el listado de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2023”***

### EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 compiló y actualizó los decretos que reglamentan el Programa Departamental de estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 dispone en su artículo segundo “crear el programa departamental de estímulos y apoyos concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño. Parágrafo 1: El Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados estará orientado al fortalecimiento del Plan De Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, Programa: Cultura e identidad, Subprogramas: Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones, fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura, promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento”.

Que el día 02 de mayo de 2023, por medio de la Resolución No. 008 de la misma fecha, el Director Administrativo de Cultura del Departamento de Nariño dio apertura a la Convocatoria pública Departamental de Estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2023.

Que el día 25 de mayo de 2023, se expide el Aviso Aclaratorio No. 001, que aclara algunos puntos de la convocatoria, relacionados con las bases y requisitos de participación.

Que el día 02 de junio de 2023 a las 6:00 p.m. la Dirección Administrativa de Cultura realizó el cierre de la Convocatoria pública Departamental de Estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2023, teniendo un numero total de mil doscientos dieciséis (1.216) postulados.

Que el día 05 de junio de 2023, la Dirección Administrativa de Cultura expidió el listado de personas postuladas a la convocatoria, y en desarrollo de las etapas establecidas en el cronograma, el día 20 de junio de 2023, se emite el listado de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria Cultura Viva 2023, el cual se publicó a través de la plataforma <https://culturaviva.narino.gov.co/>

Que, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Dirección Administrativa de Cultura, se han recibido solicitudes de revisión y corrección de la evaluación obtenida por algunos participantes que, después de aplicado el primer filtro resultaron en estado NO HABILITADO.

Que la Dirección Administrativa de Cultura, una vez revisadas y estudiadas las solicitudes presentadas, encuentra algunas circunstancias que hacen necesario corregir el estado de postulación de algunos participantes de la Convocatoria Pública Cultura Viva 2023.

Que la verificación se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Documento General de Convocatoria, en especial, la presentación de requisitos técnicos establecidos en cada una de las líneas de la convocatoria, y los documentos administrativos obligatorios, establecidos de acuerdo al tipo de participante, a partir de la página 80 del Documento General de Convocatoria.

Que de conformidad con el numeral 14, página 84 del Documento General de Convocatoria, el procedimiento de evaluación de las propuestas se adelantará de la siguiente manera:

- A. La Dirección Administrativa de Cultura, una vez realice el cierre de la presente convocatoria, y de conformidad con el cronograma establecido, emitirá el listado de participantes que realizaron los procesos completos de inscripción y postulación en la convocatoria.*
- B. Posteriormente se realizará la revisión del cumplimiento de requisitos de participación que deberán estar cargados en la plataforma de la convocatoria; dicha revisión se llevará a cabo por el Comité interdisciplinario que para el efecto integre la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño.*
- C. La revisión de requisitos de participación se realizará de conformidad con lo establecido en el documento general de la convocatoria. Dicha revisión no versará sobre aspectos técnicos de los proyectos, los cuales únicamente se revisarán por los jurados.*
- D. La Dirección Administrativa de Cultura emitirá, de conformidad con el cronograma establecido, el acto administrativo que contenga el listado de participantes habilitados para posterior evaluación de jurados.*

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el estado de postulación de algunos participantes de la convocatoria, respecto de los cuales se presentaron novedades o inconsistencias en el proceso de evaluación de requisitos habilitantes realizado por la Dirección Administrativa de Cultura, y que modifican el resultado de la revisión de requisitos habilitantes, únicamente para estos participantes.

Que respecto de las solicitudes de aclaración o corrección que fueron negadas, la Dirección Administrativa de Cultura ha remitido las respuestas negativas a las personas interesadas, por lo que a la fecha de expedición de la presente resolución todas las solicitudes de corrección o aclaración se encuentran resueltas.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la Convocatoria Cultura Viva 2023, publicado el día 20 de junio de 2023, respecto de los proponentes que se enlistan en el presente artículo:

**LITERATURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS**

LÍNEA: BIBLIOTECAS INNOVADORAS					HABILITADO. PARA EVALUACION DE JURADOS		JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	
1	Entidad Pública	Alcaldía de Aldana	8000990520	SUR		X	La participante tenía marcadas las casillas SI y NO. Se verifica documentación encontrando que: No anexa credencial expedida por la Registraduría Nacional, ni link de video; por lo que su estado es NO HABILITADO.
2	Entidad Pública	ALCALDIA DE CUMBAL	8000990663	SUR	X		Por solicitud del participante se verifica la observación, encontrando que ocurrió un error en revisión de documentos. Si tiene cargado credencial y acta de posesión del alcalde en plataforma. Se actualiza a estado HABILITADO.
3	Entidad Pública	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOTOMAYOR	80000191122	OCCIDENTE	X		Por solicitud del participante se verifica la observación, encontrando que ocurrió un error en revisión de documentos. Si tiene cargada la cédula del alcalde. Se actualiza a estado HABILITADO.
4	Entidad Pública	Alcaldía Municipal San Pablo	800099143-2	NORTE	X		Por solicitud del participante se verifica la observación, encontrando que ocurrió un error en revisión de documentos. Si tiene cargada la cédula del alcalde. Se actualiza a estado HABILITADO.

**AREA: DANZA****LÍNEA: ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN DANZA TRADICIONAL, FOLCLÓRICA Y DE PROYECCIÓN**

No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
5	Persona Natural	JESSICA CELENA VILLOTA CARLOZAMA	1086224100	CENTRO	X		La participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que cumple con la totalidad de requisitos por lo que se actualiza el estado de postulación a HABILITADO.

**LÍNEA: ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN DANZA CONTEMPORÁNEA, BALLET CLÁSICO, BALLET NEOCLÁSICO, DANZA TEATRO Y DANZA EXPERIMENTAL**

No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
6	Persona Natural	Mayra Alejandra Rodriguez	1086104228	SUR		X	La participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
7	Persona Natural	María Fernanda López Mora	27090542	GRANDES POBLADOS		X	La participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.

**ÁREA: CINE, AUDIOVISUALES Y MEDIOS INTERACTIVOS****LÍNEA: CREACION DE PRODUCCIONES. CORTOMETRAJE DE FICCION**

No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
8	Persona Natural	Pedro Leonel Paí Romero	1085341930	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.

9	Persona Natural	Samuel Lasso	1125228655	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
<b>LÍNEA: INVESTIGACION CREACION DE SERIE FOTOGRAFICA</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
10	Persona Natural	Dariany Acosta	37087599	GRANDES POBLADOS	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada encontrando que ocurrió un error en la revisión de soportes en plataforma. La participante SI cuenta con los soportes habilitantes, por lo que se actualiza el estado de postulación a HABILITADO.
<b>AREA: MÚSICA</b>							
<b>LÍNEA: PREMIO DE COMPOSICIÓN CANCIÓN INÉDITA</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
11	Persona Natural	Elvia Elena Garcés urrutia	1077421253	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no anexa declaración de residencia, video de postulación, audio, por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
12	Persona Natural	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ CUENCA	12752180	GRANDES POBLADOS	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada encontrando que ocurrió un error en la revisión de soportes en plataforma. El participante SI anexa cédula de ciudadanía, por lo que se actualiza el estado de postulación a HABILITADO.

13	Persona Natural	Johan Camilo Estacio Marquinez	1193244557	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
14	Persona Natural	Jesús Antonio Pasuy Benavides	5252032	SUR		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que cumple con todos los requisitos de postulación por lo que se actualiza su estado a HABILITADO.
15	Persona Natural	LUIS ALBERTO NARVAEZ	98399731	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que No cargo audio de la canción y video de postulación, por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
<b>LÍNEA: PREMIO PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA - CATEGORÍA 2: ALTERNATIVA, URBANA, JAZZ, ROCK, SKA, BLUES, FUNK, METAL, BALADAS</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
16	Persona Natural	Karol Vanessa Timaran Torres	1085285968	GRANDES POBLADOS		X	Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada encontrando que ocurrió un error en la revisión de soportes en plataforma. El participante SI anexa cédula de ciudadanía, por lo que se actualiza el estado de postulación a HABILITADO.
<b>LÍNEA: PREMIO VIDEOCLIP MUSICAL PUBLICADO GÉNERO LIBRE</b>							

No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
17	Persona Natural	Francisco Martin	5260398	SUR		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
18	Persona Natural	Segundo Tomás Mora	13061879	OCCIDENTE	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada. Se encuentra que el participante se evaluó en la línea de canción inédita pero en realidad se postuló para videoclip musical, encontrando que cumple con los requisitos de participación. Se actualiza su estado a HABILITADO.
<b>LÍNEA: APOYO A LA CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES NARIÑENSES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN ESPACIOS EMERGENTES</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
19	Persona Natural	Andres Cisneros	1085277803	GRANDES POBLADOS		X	El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que no cargó ningún documento a plataforma por lo que se actualiza su estado a NO HABILITADO.
<b>AREA: PATRIMONIO, SABERES TRADICIONALES Y MUSEOS</b>							
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA CIRCULACION DE MUESTRAS DE CARNAVALES DE NARIÑO A NIVEL DEPARTAMENTAL</b>							

No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
20	Persona Natural	Fabio René Rosero Montenegro	87712799	GRANDES POBLADOS	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada. Se encuentra que ocurrió un error en la evaluación, el participante Si tiene cargado video de presentación. Se actualiza su estado a HABILITADO..
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA CREACION EN TECNICAS DE ARTESANIA ETNICA NARIÑENSE</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
21	Persona Natural	Mayely Santacruz Ordoñez	1085687992	NORTE	X		El participante no tenía marcación en ninguna de las casillas de habilitación. Se encuentra que cumple con todos los requisitos de postulación por lo que se actualiza su estado a HABILITADO..
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA PROMOCION DE SABERES CULINARIOS ETNICOS O ANCESTRALES</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
22	Persona Natural	Maria Irma Mejía Timaná	27486952	CENTRO		X	Por solicitud de la participante se verifica la evaluación realizada. Se encuentra que ocurrió un error en la evaluación, el participante Si tiene cargado correctamente certificaciones de experiencia. Se actualiza su estado a HABILITADO..
<b>AREA: FESTIVALES, SALONES DE ARTE, FERIAS Y PREMIOS</b>							
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES EMERGENTES – MUSICA</b>							



No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
23	Persona Natural	Ferney Caicedo Salazar	98137469	OCCIDENTE	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada. Se encuentra que ocurrió un error en la evaluación, el participante Si tiene cargado el documento de identidad en plataforma. Se actualiza su estado a HABILITADO..
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE TRAYECTORIA DE CINE, AUDIOVISUALES Y M.I</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
24	Persona Juridica	Corporación Inmediatech	901014458-9	GRANDES POBLADOS	X		Por solicitud del participante se verifica la evaluación realizada. Se encuentra que ocurrió un error en la evaluación, el participante Si tiene cargado el certificado de existencia y representaciòn legal expedido por càmara de comercio. Se actualiza su estado a HABILITADO..
<b>LÍNEA: ESTIMULO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE TRAYECTORIA MÚSICA</b>							
No.	Tipo persona	Nombres y Apellidos	Documento	Región	SI	NO	JUSTIFICACION DE CAMBIO EN EVALUACION
25	Persona Natural	Fernanda Lizeth Ayala Moreno	1087422754	OCCIDENTE	X		Por solicitud del participante se revisan links de soporte de experiencia en los que se encuentra que figura la señorita Fernanda Lizeth Ayala Moreno como parte del colectivo ParamoFest, por lo que cumple con la experiencia solicitada. Se actualiza su estado a HABILITADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR** respecto de los demás postulados, que no fueron mencionados en el artículo primero de la presente resolución, el resultado de la etapa de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, de conformidad con el listado publicado el día 20 de junio de 2023 en la plataforma <https://culturaviva.narino.gov.co/>

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y publicación.


**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES.** De conformidad con el numeral 19 del Documento General de Convocatoria, los actos administrativos y demás documentos expedidos en el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria, serán publicados y notificados a través de la plataforma <https://culturaviva.narino.gov.co/> , de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: RESUCRSOS.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.



**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Director Administrativo de Cultura  
Departamento de Nariño

Proyectó:   
**María Camila Segovia Caicedo**  
Profesional de apoyo DACN.